



## **PRIMERA CONVOCATORIA A ELECCIONES**

De conformidad con lo dispuesto en los Arts. 27, 37, 40 y 95 del Estatuto; y, el Art. 20 del Reglamento de Elecciones se **C O N V O C A** a elecciones universales, secretas y directas para la renovación total del Directorio y del Tribunal de Honor. En el proceso electoral se elegirá:

### **DIRECTORIO**

- A. Dos vocales principales y sus respectivos suplentes en representación del sector Alojamiento: un principal elegido entre los establecimientos de lujo y primera categoría y su respectivo suplente; y, otro principal elegido entre los establecimientos de las demás categorías y su respectivo suplente;
- B. Dos vocales principales y sus respectivos suplentes en representación del sector Transporte: un principal elegido entre los prestadores de servicios de transporte aéreo y su respectivo suplente; y, otro principal elegido entre las demás modalidades de transporte turístico y su respectivo suplente;
- C. Dos vocales representantes del sector Agencias de Viaje: un principal por los Operadores y su respectivo suplente; y, otro principal por los demás tipos de agencias de viaje y su respectivo suplente;
- D. Dos vocales principales y sus respectivos suplentes en representación del sector Alimentos y Bebidas: un principal elegido entre los establecimientos de lujo y primera categoría y su respectivo suplente; y, otro principal elegido entre los establecimientos de las demás categorías y su respectivo suplente; y,
- E. Dos vocales representantes de las demás actividades turísticas: un principal por los establecimientos de animación y entretenimiento y su respectivo suplente; y, otro principal por las demás actividades del sector y su respectivo suplente;

### **TRIBUNAL DE HONOR**

- A. Un vocal principal y su respectivo suplente en representación del sector Alojamiento;
- B. Un vocal principal y su respectivo suplente en representación del sector Transporte;
- C. Un vocal principal y su respectivo suplente del sector Agencias de Viaje;
- D. Un vocal principal y su respectivo suplente del sector Alimentos y Bebidas; y,
- E. Un vocal principal y su respectivo suplente del sector Otras Actividades Turísticas

De acuerdo al Art. 43 del Estatuto, **para ser candidato a Director se requiere:**

- a) Ser ecuatoriano o si fuere extranjero tener una residencia legal ininterrumpida de al menos 3 años;
- b) Acreditar experiencia en la actividad turística por la cual se postula, de al menos 5 años;
- c) Ejercer la representación legal de una persona natural o jurídica que cuente con una afiliación a la Cámara de al menos dos años;
- d) No desempeñar cargo público alguno al momento de la elección;
- e) No haber sido sancionado por ninguna instancia, dentro o fuera de CAPTUR.

De acuerdo al Art. 65 del Estatuto, **para ser elegido miembro del Tribunal de Honor se deberá reunir los siguientes requisitos:**

- a) Ser ecuatoriano; y, de ser extranjero, acreditar una residencia legal permanente en el país de al menos 3 años;
- b) Acreditar experiencia en la actividad turística por la que se postula de al menos 5 años;
- c) Ser el representante legal de la empresa, en caso de representar a una persona jurídica afiliada a la Cámara;
- d) No desempeñar cargo público alguno al momento de la elección;
- e) No mantener ningún caso en conocimiento del Tribunal de Honor o en apelación, al momento de la elección; y,
- f) No podrá ser candidato quien ha sido sancionado dentro o fuera de la Cámara.

La Asamblea de Elecciones de la Cámara Provincial de Turismo de Pichincha se realizará el día **25 de Marzo de 2010**, desde las 08h00 hasta las 17h00, a través del Sistema de Voto Electrónico a Distancia o Remoto del que la CAPTUR es pionera y líder a nivel nacional y regional

Las Listas se inscribirán hasta quince días antes de la fecha de la elección, es decir hasta el **10 de Marzo de 2010**; y, se las recibirá únicamente en las oficinas de la Cámara, en base a Listas que serán calificadas por la Junta Electoral.

Los requisitos y demás información necesaria constan en los Estatutos y Reglamentos que se encuentran a disposición de los afiliados en la página web [www.captur.com](http://www.captur.com) y en nuestras oficinas.

**P. JUNTA ELECTORAL  
CÁMARA PROVINCIAL DE TURISMO DE PICHINCHA CAPTUR**

**JOFRE ECHEVERRIA**  
Presidente

**JULIO IDROVO**  
Vocal Principal

**KONNY BUSTAMANTE**  
Vocal Suplente

**DR. IVAN LOPEZ VILLALBA**  
Secretario